



CARGO



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

06 MAYO 2014
[signature]
BOXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N°073 -2014

Lima, 06 de mayo de 2014

VISTO:

El informe N°72-2014-OA/LOG y N°73-2014-OA/LOG del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 10-2014, de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2014, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, mediante memorando N° 134-2014/DPI el Director (e) de la Dirección de Promoción de Inversiones solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014, con la finalidad de excluir dos (02) procesos de contrataciones de Consultoría relacionadas a la "Asesoría Financiera y de Promoción para la Consecución de Nuevos Proyectos encargados por el MINEN" y "Asesor de Transacción y Promoción para el proyecto refinería de Cobre", asimismo, solicita la rebaja del valor estimado de la consultoría "Contratación del servicio de Consultoría para la realización del Estudio de Planificación Espacial y Atracción de Inversiones Tierras Sigvas" de S/600,000.00 nuevos soles a S/150,000.00 Nuevos Soles, así como, incluir la contratación de una consultoría para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento del servicio de Transporte Ferroviario en el tramo Tacna – Arica", por el monto de US\$ 1,283,383.00 (Un Millón Doscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Que, mediante requerimiento efectuado por la Oficina de Administración se solicitó la contratación del servicio de vigilancia para el local donde viene funcionando las oficinas de Libros Blancos y Almacén de Control Patrimonial, debido al incremento de personal, equipos y por consiguiente activos que deben ser resguardados, determinándose mediante estudio de mercado que el valor referencial para la contratación del referido servicio asciende a S/.96,608.16 (Noventa y Seis Mil Seiscientos Ocho con 16/100 Nuevos Soles), el cual debe ser incluido en el Plan Anual de la Entidad para proceder a su convocatoria.

Que, en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera



0909

en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en los informes de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 9° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°12-2014, de fecha 30 de enero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva Nos.041-2013 y N°12-2014.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2014, conforme el detalle señalado en el Anexo I, que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

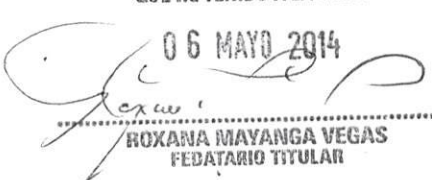
Regístrese y comuníquese.


CESAR DIAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración.
PROINVERSIÓN



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

06 MAYO 2014


ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR